

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área de la seguridad y calidad en la industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Orden de 9 de octubre de 1997, reguladora de la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importe que a continuación se indican, incluida todas ellas en el programa presupuestario 62-A «Fomento de la Industria», y concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Azucarera Montero, S.A.: 6.253.703 ptas.
Carretera de Molvizar, s/n.
Lobres, 18610.
CIF: A-18.002.105.

Corporación de Medios de Andalucía, S.A.:
1.622.831 ptas.
C/ Cádiz, núm. 3. Polígono de Asegra.
Peligros, 18210.
CIF: A-78.865.258.

Abbott Laboratorios, S.A.: 10.481.696 ptas.
C/ Josefa Valcárcel, 48.
Madrid, 28027.
CIF: A-08.099.681.

Asociación de Empresarios Polígono de Juncaril:
5.215.000 ptas.
C/ Mirasierra, núm. 18, bajo 2.
Albolote, 18220.
CIF: G-18.022.996.

Martín Viana, S.L.: 565.000 ptas.
C/ Sevilla, núm. 3. Polígono de Asegra.
Peligros, 18210.
CIF: B-18.334.136.

Asociación Pymes Asegra: 4.865.000 ptas.
Avda. de Asegra, Polígono La Unidad.
Peligros, 18210.
CIF: G-18.022.830.

Confederación Granadina de Empresarios:
7.563.500 ptas.
C/ Recogidas, núm. 37, 4.º
Granada, 18005.
CIF: G-18.038.224.

Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación:
7.563.500 ptas.
C/ Paz, núm. 18.
Granada, 18002.
CIF: Q-1873001J.

Granada, 2 de febrero de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área del uso racional de la energía o de utilización de energías renovables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden de 14 de junio de 1999, reguladora de la concesión de ayudas a actuaciones de uso racional de la energía o de

utilización de energías renovables en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, se hace pública la concesión de ayudas a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62-A «Diversificación y Ahorro Energético», y concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden en su reunión de 27 de octubre de 1999.

Productos Cárnicos El Chorrilo, S.A.L.: 246.200 ptas.
C/ Haza de la Iglesia, s/n.
Trevélez, 18417.
CIF: A-18.405.422.

Don José María Fernández Ordóñez: 94.899 ptas.
Plaza Padrón, núm. 14, 4.º, Pta. 1.ª.
Madrid, 28029.
Particular DNI núm.: 24.210.091.

Consejo Superior de Deportes: 7.276.500 ptas.
C/ Martín Fierro, s/n.
Madrid, 28240.
CIF: Q-2828001-D.

Emasagra, S.A.: 17.437.000 ptas.
C/ Molinos, 58 y 60.
Granada, 18009.
CIF: A-18.027.722.

Hijos de Gaya, S.L.: 713.664 ptas.
C/ Arroyo del Cúcar, s/n.
Baza, 18800.
CIF: B-18.482.216.

Granada, 2 de febrero de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-083/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA-083/98, incoado contra doña Fabiola Herrera Freire, titular del establecimiento denominado cafetería «Madre de Dios», que tuvo su último domicilio en C/ Diego Fernández Herrera, 16, de Jerez de la Frontera, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de 120.001 ptas. por infracción del art. 7.a), Ley 3/86.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2.), El Secretario, Manuel de Castro Fernández.